

SEMANA LEGISLATIVA: DEL 9 AL 12 DE ENERO DE 2012

I. SENADO

I.1. TRABAJO EN COMISIONES:

a. **Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento**

- Boletín N°: 7973-07
- Proyecto de ley que modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte.
- **Resultados:** La comisión escuchó al profesor de Derecho, Raúl Tavolari y al **Asesor de la Unidad de Estudios del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Federico Aguirre**. El Ejecutivo frente a las inquietudes del Senador Hernán Larraín y la Senadora Alvear, presentó indicaciones a la iniciativa y en términos generales, todas las propuestas coincidieron en la idea de excluir toda eventual interpretación que permitiera que la nueva figura de “declaración judicial de la muerte” pudiera tener efectos en causas relacionadas con víctimas de violaciones graves a los DDHH. La fórmula que se acogió fue la de introducir la siguiente cláusula de exclusión “No podrá tenerse por comprobada la muerte de una persona mediante el procedimiento introducido por el artículo segundo de la presente ley en los casos regulados por la Ley N° 20.377.” La comisión aprobó la iniciativa en forma unánime y fue despachada a la Sala.
- Comentarios de la Senadora Alvear y del Senador Hernán Larraín:



alvear\_y\_muerte\_presunta.mp3



larrain\_y\_muerte\_presid.mp3

b. **Comisión Mixta: Territorios especiales en Isla de Pascua y Juan Fernández**

- **Resultados:** La comisión aprobó en forma unánime el Informe sobre reforma constitucional que modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández. La discrepancia entre ambas Cámaras se originó luego que el Senado aprobara una disposición que establecía que "en los referidos territorios especiales, con el fin de proteger el medio ambiente y propender a su desarrollo sustentable, podrá restringirse el ejercicio de los derechos de permanencia o residencia, como asimismo el de libre

circulación hacia ellos, en los casos y en la forma que establezca la ley orgánica constitucional respectiva." La Cámara de Diputados rechazó, en su segundo trámite, la idea de legislar, lo que motivó la formación de la Comisión Mixta que acordó la fórmula que establece que los derechos a permanecer, residir y trasladarse desde y hacia dichos lugares se entenderán en la forma que determinen las leyes especiales que deberán ser de quórum calificado. **La Comisión Mixta dejó constancia que la norma aprobada no requería de una nueva consulta a los pueblos originarios según la obligación contenida en el Convenio N° 169 de la OIT ya que se refiere a mismos asuntos que fueron sometidos a consideración de la comunidad Rapa Nui en su oportunidad.**

- **Comentarios de Senadores sobre el Informe:**
- **Senador Chahuán:** insistió en la importancia de despachar esta reforma constitucional para resguardar el patrimonio y el medioambiente en el Archipiélago de Juan Fernández y en Isla de Pascua. En relación a los efectos provocados por el tsunami en el Archipiélago señaló que la reconstrucción debe tener como objeto principal la protección del medio ambiente y, en ese sentido la modificación legal permitirá resguardar el patrimonio ambiental y cultural. Por último recordó que Juan Fernández ha sido declarada reserva mundial de la biósfera e Isla de Pascua, como patrimonio de la humanidad.
- **Senador Letelier:** agradeció al pueblo Rapa Nui por haber relevado este tema ya que la reforma se discutió por la preocupación que ellos expresaron dada la fuerte migración que han enfrentado durante años. Pese a que respaldó esta iniciativa, a su juicio, el texto aprobado constituye un "retroceso" en relación a lo que había sido propuesto por el Senado en el sentido que se pudiese restringir el derecho de permanencia y libre circulación a dichos territorios con el fin de proteger el medio ambiente y propender a su desarrollo.

c. **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología:**

- Boletín N° 8041-04
- **Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Educación Superior**
- **Resultados:** La comisión recibió al Contralor General de la República y a representantes de la Confech, quienes plantearon una serie de dudas sobre las atribuciones que tendría esta nueva institucionalidad. El **Contralor** comentó que la creación de la Superintendencia pudiera generar una posible "superposición de funciones", mientras que el **Presidente de la FECH** señaló que al no tener un mandato general y sólo atribuciones específicas no se cumple con los objetivos de evitar el lucro. Del mismo modo, los dirigentes estudiantiles solicitaron al Ejecutivo que retirara la urgencias de algunos proyectos como el del Crédito con Aval del Estado (CAE) y que se diera una señal de disposición al diálogo por parte de la nueva autoridad. El presidente de la Comisión, **Senador Quintana**, informó que al efectuar el debate técnico se evidencian deficiencias en materia de duplicidad de funciones y sobre la factibilidad de terminar con el lucro en la Educación Superior. Efectuó un emplazamiento al Ejecutivo a fin de que retire el proyecto de demunicipalización, revise el proyecto que crea la Superintendencia y termine con las urgencias en proyectos como el CAE. Por su parte, la **Senadora Pérez** señaló que los comentarios recibidos por diversos actores vinculados con el sector constituyen un aporte al proceso legislativo, más si se suman distintas iniciativas como la aplicación de leyes de transparencia, Superintendencia de Educación, regulación del lucro o sociedades espejo, todo lo que permitirá mejorar la calidad de la educación pública. Por último el **Ministro Beyer** manifestó que el Gobierno está disponible para mejorar este proyecto y que no busca asegurar la calidad sino hacer cumplir la ley.

#### **d. Comisión Mixta: Polimetales Arica**

- **Resultados:** La comisión despachó la propuesta que incluye beneficios en salud, vivienda y educación para las personas que han sido afectadas por la presencia de polimetales en la ciudad de Arica. Debido a que las normas incluyen recursos financieros, el proyecto se derivó a la Comisión de Hacienda. Dentro de los beneficios definidos se encuentra el “Subsidio Especial Habitacional Polimetales de Arica” que no requiere de ahorro previo y la Beca de Educación para mantención (que no incluye enseñanza media ni educación superior).
- El **Senador Orpis** señaló que el Ejecutivo ha mejorado el proyecto original ya que en un principio sólo otorgaba facultades delegadas para que los distintos ministerios ejercieran acciones sectoriales. Sin embargo, en esta oportunidad se definieron con mayor precisión los programas o beneficios y se estableció que se nombrará una autoridad, vía decreto Presidencial encargada de coordinar todas las acciones necesarias. Sin embargo criticó que la autoridad coordinadora no fuera un Ministro de Estado.
- El **Senador Rossi** manifestó su preocupación respecto del monto eventual de la beca de mantención, pero concordó con que el proyecto constituye un avance para las personas afectadas, quienes han esperado durante años por una solución. Señaló que esta iniciativa permitirá realizar cambios legales que permitirán crear beneficios especiales que no estaban contemplados en el proyecto original. Respecto del Subsidio para la vivienda criticó que no se definan por su valor comercial (cifra estándar). Explicó que el subsidio especial polimetales de Arica en vivienda, alcanzaría un monto de UF 680 para cada beneficiario (alrededor de \$15.178.960).

## **I.2. TRABAJO EN SALA:**

**10 de enero**

- **Designación de Carolina Carrera como Integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.**

Resultado: aprobado en forma unánime (25 votos a favor, ninguno en contra)

- **Reforma Constitucional sobre territorios especiales en el Archipiélago de Juan Fernández e Isla de Pascua.**

Resultado: aprobado el Informe de la Comisión Mixta.

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

### II.1. TRABAJO EN COMISIONES

#### a. Comisión de Derechos Humanos:

- **Objetivo de la Sesión: Recibir al Director de Gendarmería para analizar la fuga de presos desde la Cárcel el Manzano de Concepción.**
- **Resultados:** El Director de Gendarmería, Luis Masferrer, explicó que el 22 de diciembre en la cárcel El Manzano en Concepción existió un intento de fuga por parte de internos que lograron salir del muro perimetral y que fueron capturados luego de haberse activado el “plan omega” (enlace entre Carabineros, la PDI y Gendarmería). Por otro lado, el presidente de la Asociación de funcionarios de la cárcel El Manzano informó que uno de los presos, pese a estar reducido y no poner resistencia al momento de la captura, fue atacado por el Alcaide del centro penitenciario, quien le habría propinado un balazo en la pierna, cuestión que atenta contra los Derechos Humanos. En este sentido señaló que efectuaron la denuncia correspondiente y que serán los Tribunales y la administración de Gendarmería quienes tendrán que pronunciarse al respecto. Masferrer explicó que se encuentran en curso dos investigaciones, una de ellas en la sede administrativa (investigación sumaria al interior de Gendarmería) y otra que está en la sede penal (investigación de los hechos, la que lleva adelante el Ministerio Público).
- Por otro lado, informó sobre la **nueva política penitenciaria** que el Gobierno está implementando, la que permitiría optimizar las plazas disponibles:

**Director de Gendarmería:** “Sin abrir ninguna cárcel nosotros logramos disminuir el hacinamiento penitenciario en Santiago Sur, de 7.200 a 5.180 internos y en la cárcel de San Miguel que el 2010 tenía más de 1.900 internos, hoy tiene menos de 800”.

Comentó que la cárcel de San Miguel está viviendo un proceso de reconversión que permita transformar esa unidad penal en un anexo para resolver el problema de hacinamiento que hay en la cárcel de mujeres de la Región Metropolitana, “hay una preocupación especial por el tema de género, considerando que en los últimos 13 años el aumento de la población penal en dicha cárcel supera el 300%, por lo que dicha cárcel pasaría de ser un centro para varones a ser uno de mujeres”.

#### b. Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas:

- **Boletín N° 7975-25**
- **Proyecto de Ley que fortalece el resguardo al orden público**
- **Resultados:** La comisión continuó con el análisis del proyecto de ley y analizó (con la presencia del Ministro del Interior) las indicaciones presentadas por la Diputada Sabat y el Diputado Browne.
- **Comentarios de Diputados Miembros de la Comisión:**
  - a) **Diputado Carlos Montes:** El proyecto de ley “tiene una lectura de la realidad que lo que busca es básicamente reprimir protestas de origen social, tratando como delitos comunes distintas formas de expresión”. “Hoy los parlamentarios de gobierno llegaron con una serie de indicaciones que fueron muy cuestionadas, no alcanzamos a terminar de analizarlas y no se votó nada en esta ocasión porque el artículo que estamos viendo es el corazón mismo del proyecto y el corazón del proyecto lo que busca es criminalizar la

protesta social”.

- b) **Diputada Marcela Sabat** (Presidenta de la Comisión): “Queremos aclarar que esta indicación en ningún caso busca criminalizar las manifestaciones sociales. Queremos sancionar de la forma que se merecen a los delincuentes cuando cometen los destrozos”.
- c) **Diputado Pedro Browne**: “no pretendemos criminalizar ningún movimiento. Queremos que los movimientos sigan adelante, que se sigan manifestando y que se sigan poniendo temas tan importantes como el de la educación en la discusión pública, pero para eso también resguardar a los legítimos manifestantes de quienes se amparan detrás de los movimientos para poder delinquir y hacer destrozos”.

(Continuará la discusión y la votación en particular durante la próxima sesión)

#### c. Comisión de Hacienda:

**9 de enero:**

- **Boletín N° 7.898-04**
- **Proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Garantía Estatal (CAE) y modifica la ley N° 20.027.**
- **Resultados:** La sesión tuvo como propósito analizar el proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del crédito con aval del estado (CAE). La iniciativa modifica la Ley 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, con el objeto de reducir el costo de los créditos para los estudiantes y sus familias, tanto para aquellos que fueron los primeros beneficiados como para los futuros estudiantes que se acojan al sistema de crédito con garantía del Estado.
- El **Ministro Beyer** destacó que este proyecto es prioritario para el Gobierno ya que su aprobación significaría una solución para 350 mil deudores, quienes verían rebajadas sus cuotas de crédito en magnitudes del orden del 30 a 40 por ciento. Agregó que el Ejecutivo está disponible para concordar un sistema de crédito que sea contingente al ingreso, materia que está siendo abordada por un panel de expertos que trabaja en una propuesta de nuevo sistema de ayudas estudiantiles.
- El **Rector Zolezzi** criticó el crédito con aval del estado y propuso un sistema único de préstamos estudiantiles con las características del actual Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- La comisión acordó continuar con el análisis de esta iniciativa legal para la próxima sesión.

**10 de enero: Tratar el mismo proyecto**

- **Resultados:** El Ministro Beyer en conjunto con la Directora de Presupuestos presentaron una indicación a la comisión que señala que los deudores podrán optar a pagar una suma equivalente, como máximo, al 10% del promedio del total de la renta que hubieren obtenido durante los últimos doce meses, contados desde la fecha en que se postuló al beneficio. Esta indicación permitiría que el mecanismo pueda ser renovado, cumpliendo con el requisito de haber acreditado ante la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores el monto de su renta, mediante una declaración jurada a la que acompañarán la respectiva declaración anual de impuesto a la renta y, cuando proceda, el correspondiente certificado de remuneración del o de sus empleadores. La Directora de la DIPRES señaló que la propuesta responde a la solicitud efectuada por algunos diputados de la Comisión, quienes expresaron su interés de aliviar la carga de las

familias que deben cancelar la deuda. Por último informó que se introduce de un tope de años para la cancelación de la deuda. Explicó que los créditos serán entregados, conforme al monto solicitado, en 10, 15 o 20 años, tiempo que, habiendo concluido sin su cancelación total, caducará.

Ambas autoridades afirmaron que con la rebaja de la tasa a un 2%, tanto para los actuales deudores como para quienes se incorporen al sistema en el futuro, así como con el límite del 10%, se cumpliría con el objetivo del proyecto.

**d. Comisión Especial del Adulto Mayor:**

- Boletín N° 7506
- **Proyecto de Ley que Modifica Art. 175 del Código Procesal Penal, señalando la obligación de denuncia de las personas que indica.**
- **Resultados:** La comisión aprobó por unanimidad y despachó a Sala el proyecto de ley que reforma el Código Procesal Penal con el fin de obligar a los responsables de centros que atiendan a adultos mayores a denunciar los delitos que afecten a estas personas. Esta moción fue presentada por la Diputada Sabat y copatrocinada por diputados de RN, DC e Independientes, frente a crecientes denuncias sobre situaciones de abuso y maltrato que afectan a adultos mayores al interior de centros de atención tanto públicos como privados. Luego de varias sesiones de discusión, diversas autoridades (Ministerio de Salud, Ministerio Público y SENAMA) propusieron mejorar la redacción del proyecto luego de advertir que las situaciones de “abuso, maltrato o abandono” no están tipificadas como delito en el ordenamiento jurídico, además que las características de “atenciones y cuidado” de los centros podían ser interpretadas como condiciones copulativas en lugar de alternativas.

En este contexto la comisión aprobó el proyecto en los siguientes términos: modifica el artículo 175 del Código Procesal Penal añadiendo una letra f) para precisar que estarán obligados a denunciar los directores, jefes o administradores de organismos públicos o privados donde reciban atención y/o cuidado las personas adultas mayores “cuando existiere cualquier sospecha razonable de delitos cometidos contra éstas”.

## **II.2. TRABAJO EN SALA**

**(no fueron tratados proyectos de ley de interés del INDH)**

**12 de enero:**

**Proyectos de Acuerdo Aprobados:**

- **N° 496:** Mejoramiento de la política pública de educación intercultural para los estudiantes de los pueblos originarios.

## **PROYECTOS DE LEY INGRESADOS**

### **11 de enero:**

- a) Proyecto de Ley que Modificaciones a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos de Carácter Personal. (Boletín 8143-03)

### **10 de enero:**

- a) Proyecto de Ley que Modifica Ley General de Educación y decreto ley N° 645, de 1925, sobre Registro General de Condenas, con el objetivo de prevenir delitos sexuales en los establecimientos educacionales. (Boletín 8135-04)

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)), Cámara de Diputados ([www.camara.cl](http://www.camara.cl)) y Biblioteca del Congreso Nacional ([www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.